

DOCUMENT Constància - Certificat: <b>Certificado. Subvención a la entidad ACTUA mediante convenio de colaboración 2022</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>ICD35-7E6J9-SNL3T</b> Data d'emissió: <b>1 de 2 Agost de 2022 a les 11:54:29</b> Pàgina 1 de 2	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 29/07/2022 07:14 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 01/08/2022 09:18	ESTAT <b>SIGNAT</b> 01/08/2022 09:18



## Certificado

### Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local  
Título: Subvención a la entidad ACTUA mediante convenio de colaboración 2022  
Nº. exp.: 55/2022 de Subvenciones a particulares y entidades  
Ref.:

Josep Rovira Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

### Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 21/07/2022 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Visto el informe emitido por el jefe de Área de Cultura, en el que se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a la entidad ACTUA, para realizar el proyecto de actividades 2022:

La subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto del año 2022 a la siguiente aplicación presupuestaria:

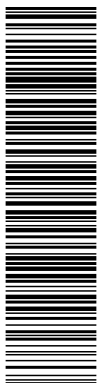
Descripción	Aplicación	Importe
Subvención actividades asociación ACTUA	41.3340.48906	5.150,00 €

### Fundamentos de derecho

La legislación aplicable es la siguiente:

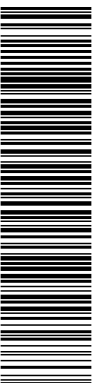
1. Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).
2. Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS).
3. Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLC).
4. Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS).
5. Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
6. Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP).
7. Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP).
8. Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (LRJPAPC).
9. Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).
10. Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
11. Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2022.
12. Plan estratégico de subvenciones de la Corporación de 2022.
13. Resto de legislación concordante.

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)  
Tel. 972 61 31 00 · [ajuntament@palafrugell.cat](mailto:ajuntament@palafrugell.cat) · [www.palafrugell.cat](http://www.palafrugell.cat)



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1531422 ICD35-7E6J9-SNL3T-39C92935C07555FACBE98DACC64324B4B29ED50D) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

DOCUMENT Constància - Certificat: <b>Certificado. Subvención a la entidad ACTUA mediante convenio de colaboración 2022</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>ICD35-7E6J9-SNL3T</b> Data d'emissió: <b>1 de 2 Agost de 2022 a les 11:54:29</b> Pàgina 2 de 2	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 29/07/2022 07:14 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 01/08/2022 09:18	ESTAT <b>SIGNAT</b> 01/08/2022 09:18



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1531422 ICD35-7E6J9-SNL3T-39C92935C07555FACBE96DACC64324B4B29E6D50D) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat



Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la base 8 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2022".

**Acuerdos:**

**Primero.-** Aprobar el otorgamiento de la siguiente subvención nominativa:

- ENTIDAD: ACTUA
- OBJETO: Actividades 2022
- SUBVENCIÓN SOLICITADA: 6.550,00 €
- SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 5.150,00 €
- IMPORTE A JUSTIFICAR: 6.550,00 €
- PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN: 78,60%
- PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: 30/11/2022
- ANTICIPO: 4.000,00 €
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 41.3340.48906

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto a favor de la persona beneficiaria con cargo a la citada aplicación presupuestaria y por el importe referenciado.

**Tercero.** Aprobar el convenio regulador de las condiciones específicas de otorgamiento de la subvención y facultar al Alcalde para su firma.

**Cuarto.-** Hacer constar que se considerará que la parte beneficiaria acepta tácitamente la subvención si, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la notificación de este acuerdo, no manifiesta su oposición ante el Registro General de el Ayuntamiento.

**Quinto.-** Notificar este acuerdo a las personas interesadas y darle publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede electrónica. En caso de ser importes superiores a 3.000,00 euros, ordenar su publicación en el BOP de Gerona.

**Sexto.-** Comunicar este acuerdo al Área de Intervención.

Y para que tenga los efectos oportunos entrego este certificado en Palafrugell en la fecha que consta en el encabezamiento.